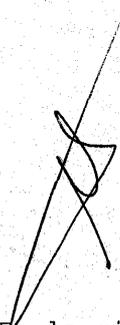


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MATERIALES DE VIVIENDAS
MAVISA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 56,000.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del dos mil siete, ante mi Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **FELIPE PEZO ZUÑIGA,** por los derechos que representa de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.,** en su calidad de Presidente Ejecutivo, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Civil; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el

87

aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía MATERIALES DE VIVIENDA MAVISA S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, ingeniero Felipe Pezo Zúñiga, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue como documento habilitante. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía MATERIALES DE VIVIENDA MAVISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, el once de Julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, con un capital de quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aumentó su capital social a la suma de treinta millones de sucres; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el nueve de Febrero de mil novecientos

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Duran, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de quinientos millones de sucres, reformó íntegramente el Estatuto Social y cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro Durán; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el cinco de Agosto del dos mil dos, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Duran, el dieciocho de Octubre del dos mil cuatro, aumentó el capital autorizado a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el seis de Julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Duran, el nueve de septiembre del dos mil cinco, aumentó su capital a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos

77

de América y reformó el Estatuto Social; **g)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el tres de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Duran, el diecisiete de Octubre del dos mil seis, aumentó su capital a la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **h)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada con fecha veinticinco de junio del dos mil siete, resolvió lo siguiente: **uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **dos)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social; **tres)** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el Acta de Junta General celebrada con fecha veinticinco de Junio del dos mil siete, y que se incorpore como documento habilitante;

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero FELIPE PEZO

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

ZUÑIGA, por los derechos que representa de la compañía MATERIALES DE VIVIENDA MAVISA S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, declara; **uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de tal forma que el nuevo capital de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **dos)** Que el MILLÓN CUATROCIENTOS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de junio del dos mil siete; **tres)** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social del compañía en los términos y forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de junio del dos mil siete; **cuatro)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; **CLÁUSULA CUARTA:**

71

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El ingeniero Felipe Pezo Zúñiga en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Materiales de Vivienda Mavisa S.A., declara bajo juramento: **uno)** Que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de junio del dos mil siete; **dos)** Que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano;

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** copia del nombramiento otorgado a favor del ingeniero Felipe Pezo Zúñiga como Presidente Ejecutivo de la compañía Materiales de Vivienda Mavisa S.A.; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía Materiales de Vivienda Mavisa S.A. celebrada con fecha veinticinco de junio del dos mil siete; Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firma ilegible) Denia Pezo Zúñiga. Abogada. Registro seis mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE**

QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al

Eloy Alfaro - Durán, 2 de Septiembre de 2005

Ingeniero
FELIPE JOSE PEZO ZUÑIGA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el plazo de **TRES AÑOS**.

Usted reemplaza en sus funciones a la Ab. Denia Pezo Zúñiga, cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de febrero del 2005.

De conformidad con el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Julio de 1980 ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Miguel Falconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Septiembre de 1980. La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.** aumentó su capital, reformó integralmente su Estatuto Social y cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), mediante escritura pública del 9 de Febrero de 1996 celebrada ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 31 de Diciembre de 1998.

Augurándole éxitos en sus funciones.

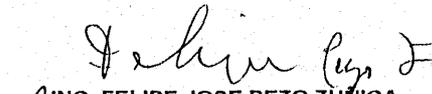
Atentamente,

p. **Materiales de Viviendas MAVISA S.A.**



Dr. Rafael Pezo Zúñiga
Gerente General

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo
Guayaquil, 2 de Septiembre del 2005



ING. FELIPE JOSE PEZO ZUÑIGA
C.I. # 0907908362
Ecuatoriano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ELOY ALFARO	
REPORTE NO:	3960
FECHA:	11 Septiembre 2005
NOTA:	1431/11/05
LA ASOCIACION EN OPERACION SIGNIFICA INSCRIPCION	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de PRESIDENTE DE EJECUTIVO de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.**, a favor de FELIPE JOSÉ PEZO ZÚÑIGA, con el número 163 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 3960 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dos de septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota de este nombramiento al margen de la inscripción número 43 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1998; y, el reemplazo de nombramiento al margen de la inscripción número 22 del Registro Mercantil del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dos de septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDA MAVISA S.A., CELEBRADA EL
VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.**

En Duran, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 1.5 del antiguo carretero Durán – Tambo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: **ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA** por sus propios derechos, propietario de 218.487 acciones, y por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **PROPREDIOS, PROYECTOS Y PREDIOS S.A.**, propietaria de 1'752.503 acciones; señora **DENIA ZUÑIGA QUINTANA DE PEZO**, propietaria de 873.549 acciones; **ING. PHD RAFAEL PEZO ZUÑIGA**, propietario de 218.487 acciones; **AB. DENIA PEZO ZUÑIGA**, propietaria de 218.487 acciones; e **ING. LUCIA PEZO ZUÑIGA**, propietaria de 218.487 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el ing. Felipe Pezo Zúñiga y actúa como Secretario, el Ing. PHD. Rafael Pezo Zúñiga, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

4. Aumento del Capital Autorizado;
5. Aumento, suscripción y pago del capital;
6. Reforma del Estatuto;

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que, el señor Presidente de la Junta, la declarada instalada y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumento el capital autorizado de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

TERCERO: Renuncian al uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen.

CUARTO: Que el MILLON CUATROCIENTOS MIL de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una,

son suscritas de la siguiente forma: la compañía PROPREDIOS, PROYECTOS Y PREDIOS S.A., suscribe 701.005 acciones; señora DENIA ZUÑIGA QUINTANA DE PEZO suscribe 349.419 acciones; ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA suscribe 87.394 acciones; ING. PHD. RAFAEL PEZO ZUÑIGA suscribe 87.394 acciones; AB. DENIA PEZO ZUÑIGA suscribe 87.394 acciones; ING. LUCIA PEZO ZUÑIGA suscribe 87.394 acciones;

QUINTO: Que el MILLON CUATROCIENTOS MIL de nuevas acciones son pagadas en el ciento por ciento de su valor mediante la capitalización de las utilidades.

SEXTO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes:
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital de la compañía es autorizado, social y pagado. El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

SEPTIMO: Autorizar expresamente al Presidente Ejecutivo para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las diez horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f) Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Presidente de la Junta, Accionista - Gerente Propredios, Proyectos y Predios S.A., Accionista; f) Ing. Phd. Rafael Pezo Zúñiga, Secretario de la Junta, Accionista; f) Ab. Denia Pezo Zúñiga, Accionista; f) Sra. Denia Zúñiga de Pezo, Accionista; f) Ing. Lucia Pezo Zúñiga, Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Durán, 25 de Junio del 2007


Ing. Phd. Rafael Pezo Zúñiga
Secretario de la Junta

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Felipe Pezo Z.

M. P. MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.

Ing. FELIPE PEZO ZUÑIGA

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.# 0907908362

C.V.# 85-599

RUC # 0990497672001

María Pía Iannuzzelli
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, celebrada el dieciocho de Julio del dos mil siete, según resolución numero 07-G-DIC-0006193, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el dieciocho de Septiembre del dos mil siete, por Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 21 de Septiembre del dos mil siete.-

Juan Trujillo Espinel



REPERTORIO No. <i>4866</i>
FECHA: 9 OCT 2007
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA ACEPTACION

RPD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN

plimiento de la resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Numero 07-G-DIC-0006193 emitida por el Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel con fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, queda inscrita esta escritura junto con la resolución antes mencionada la misma que contiene **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, de fojas 2937 a 2956 Numero 240 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 4866 del repertorio.- Eloy Alfaro, Durán, veinticuatro de octubre del dos mil siete.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

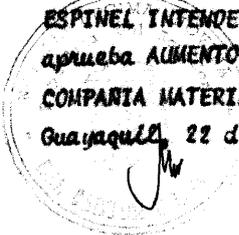
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



ESPACIO EN BLANCO

DAN CUM-

PLIMIENTO AL ARTICULO CUARTO, como nota al margen de la matriz
correspondiente de la Resolución # 07-G-DIC-0006193, de fecha
18 de Septiembre del 2007, expedida por el señor JUAN TRUJILLO
ESPINEL INTENDENTE DE COMPARTAS DE GUAYAQUIL, en la que se
aprueba AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPARTIA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA U. S.A. DOY FE.
Guayaquil, 22 de Noviembre del 2007



Dra. Ketty Romleroux G.

DRA. KETTY ROMLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL